



**APRUEBASE CONTRATO DE PRODUCCIÓN ARTISTICA A
DON ENRIQUE SHEERS BUSTOS "FIESTA DE LA
CHILENIDAD"**

DECRETO N° 944

Chillán Viejo, 11 FEB 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 7076 de fecha 13.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 6418 del 07/11/2012 que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para el desarrollo del Proyecto, "Fiesta de la Chilenidad en Chillán Viejo", entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- El D.A N° 695 con fecha 28 de Enero 2013, el cual Aprueba la Adjudicación y licitación Publica N° 3659-13-L113 de "**Producción Artística Para La Fiesta De La Chilenidad**" 2 Llamado.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** contrato a nombre de Enrique Eduardo Sheers Bustos Rut : 12.796.286-3. Domiciliado en la Comuna de Tomé.

2.- **Impútese** el gasto que corresponda a la cuenta 2140556024003, que corresponde a gastos de inversión, Proyecto Fiesta de la Chilenidad F.N.D.R. del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCO/MCV/ERR/rya.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 12 de enero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica de Decreto Público domiciliada en Calle Serrano N°300, Chillán Viejo, Rut.: 69.266.500-7, representada para estos efectos por el Señor Alcalde Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula de Identidad N° 8.048.464-K, chileno, casado del mismo domicilio y Don ENRIQUE SHEERS BUSTOS, Rut: N° **12.796.286-3**, domiciliado en calle Caupolicán N° 350, sector Rafael Comuna de Tome, se ha convenido en celebrar un Contrato de Prestación de Servicios, en las condiciones que a continuación se señalan:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante, encarga a don ENRIQUE SHEERS BUSTOS, la ejecución del servicio denominado "Producción de Evento "Fiesta de la Chilenidad" 2 llamado.

El evento se iniciara a las 12:00 horas (medio día) del domingo 24 de febrero, en el Parque Monumental Bernardo O`Higgins de la comuna, de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Director del servicio.

SEGUNDO: Don ENRIQUE SHEERS BUSTOS, se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los antecedentes administrativos, indicados en la Ficha de Licitación N° 3659-13-L113 y modificación de fecha de realización, acordada por las partes y refrendada según correo electrónico enviado por el prestador del servicio, (adjunto en el expediente),

TERCERO: El precio total por la prestación del servicio, asciende a la suma de \$ 2.935.000- mas iva , según Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 695 del 28 de Enero 2013.

CUARTO: Los servicios se pagaran mediante un estado de pago, una vez finalizada la actividad, para tal efecto el prestador del Servicio deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N°69.266.500-7, calle Serrano N° 300.


QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el prestador de servicios hace ingreso con deposito municipal N° **635994** del 07 de Febrero 2013, por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), con fecha de vencimiento no inferior al plazo contractual aumentado en 5 días, Será devuelta, a petición escrita del prestador de servicios, una vez finalizas las actividades y visada por el Director de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante la ejecución del servicio será responsabilidad del Prestador del Servicio.

SEPTIMO: Este contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán Viejo para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


FRANCISCO EUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

ENRIQUE SHEERS BUSTOS
Rut: 12.796.286-3